

## ACTA DE EVALUACION DE OFERTA

26/09/2024

Página 1 de 2

## CONVOCATORIA PÚBLICA RESOLUCION No. 059-2024

En la ciudad de Valledupar, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2024, se procede a evaluar la propuesta presentada y recibida, con ocasión a la convocatoria publica Resolución No. 059 del 23 de septiembre de 2024, "POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD, PARA LA SELECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN CON QUIEN SE DEBERÁ SUSCRIBIR CONTRATO O CONVENIO PARA ADELANTAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR AL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL PERIODO 2025".

Seguidamente se procede a efectuar la correspondiente evaluación así:

REQUISITOS HABILITANTES				
Nombre de la Institución: CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE		Nit.		
LA COSTA CUC		890.104.530-9		
Nombre del representante legal: <b>EDUARDO ALFONSO</b>		CC No.		
CRISSIEN BORRERO		72.139.644		
ITEM DOCUMENTO		CUMPLE		
ITEM	DOCOMENTO	SI	NO	
1	Propuesta técnica	X		
2	Propuesta económica por valor de <b>NUEVE MILLONES</b>	X		
	QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.500.000)			
3	Certificado de acreditación en alta calidad Resolución No.	X		
	3235 del 28 de marzo del 2012 y Resolución No. 008920			
	del 29 de mayo de 2023, expedida por el Ministerio de			
	Educación Nacional.			
4	Certificado de existencia y representación legal de	X		
	instituciones de educación superior No. 2024-EE-2672990			
	del 18 de septiembre de 2024, expedido por el Ministerio			
	de Educación Nacional.			
5	Fotocopia del RUT actualizado	X		
6	Fotocopia de la cédula del representante legal	X		



## ACTA DE EVALUACION DE OFERTA

26/09/2024
Página 2 de 2

7	Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral expedida por la revisora Fiscal NOHELIA PADRON RAMOS de fecha 225 de septiembre de 2024.	Х	
8	Certificaciones de antecedentes disciplinario, fiscales y judiciales con vigencia no superior a 30 días.	X	
9	Soportes de experiencias en la realización de procesos de selección de personal, de acuerdo a las exigencias establecidas en el numeral tercero del Artículo anterior	X	

Una vez realizar evaluación económica, jurídica y técnica de la propuesta presentada por por la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC**, identificada con Nit. **890.104.530-9**, representada legalmente por **EDUARDO ALFONSO CRISSIEN BORRERO**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.139.644**, la mesa directiva de la Corporación, considera que el oferente cumplió con la presentación de los requisitos exigidos en la convocatoria pública de la referencia.

Publíquese la evaluación en la página web de la Corporación.

La presente se firma en la ciudad de Valledupar, a los veintiséis (26) de septiembre de 2024.

RICARDO JOSE LOPEZ VALERA

Presidente

PICSEDO J. LOPEZV.

LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARZUAGA

Primer Vicepresidente

**OSWALDO JUAN DIAZ AVILA** 

Dewaldo Diaz A.

Segundo Vicepresidente